



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 JUN 2018

RES. H. N° 0821/18

Expte. N° 4.203/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las se tramita la contratación del servicio de impresión para publicación de la Revista Tramas del Instituto CISEN de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 02/18 se autoriza la gestión de contratación del servicio de impresión para la publicación de la mencionada Revista, solicitado por la Comisión Directiva del mencionado Instituto, debido al aniversario de dicha publicación;

Que para la contratación del servicio se estima una erogación estimada en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), fondos que fueron afectados del Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio, según HUPR 24/18 que obra en estas actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.961, que no hay objeción legal para proceder a autorizar la convocatoria y el procedimiento de selección;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 03/18 en el marco del el Art. 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición del servicio de imprenta para la publicación de la "Revista Tramas Maepova" del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES. H N°: 0821/18

Expte. N° 4.203/18

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 18 de julio de 2018 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a la partida Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 03/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) María Gabriela SORIA	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Ariel Alfredo DURAN	2) Sergio CARABAJAL
3) Oscar Miguel VARA	3) Sara Elizabeth ORELLANA

ARTICULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 03/18, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Analia Beatriz VILLAGRAN	1) Stella Maris MIMESSI SORMANI
2) Claudia Alejandra LUNA	2) Gabriela Cecilia BARRIOS
3) Mario Daniel APARICIO	3) María Ángeles BENSI

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa